



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/52/L.30
17 de noviembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 97 f) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL:
PRIMER DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA POBREZA

República Unida de Tanzania*: proyecto de resolución

Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación
de la Pobreza

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/183, de 21 de diciembre de 1993, 49/110, de 19 de diciembre de 1994, 50/107, de 20 de diciembre de 1995 y 51/178, de 16 de diciembre de 1996, relativas a la observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza (1996) y en que se proclama el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, así como las demás resoluciones pertinentes relacionadas con la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo,

Recordando también todas las declaraciones y los programas de acción de las conferencias y las cumbres importantes que han organizado las Naciones Unidas desde 1990 y los informes y publicaciones sobre los resultados de esas conferencias y cumbres que conciernen a la erradicación de la pobreza,

Tomando nota del informe del Comité Especial Plenario del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen y

* En nombre de los Estados Miembros que son miembros del Grupo de los 77 y China.

la evaluación generales de la ejecución del Programa 21¹, el Informe sobre la Situación Social en el Mundo, 1997², el Informe sobre el Desarrollo Humano, 1997³ y el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 1997⁴,

Expresando su preocupación por que, como se indica en los informes mencionados, el número de personas que vive en la pobreza absoluta sigue en aumento, especialmente en los países en desarrollo, y la mayoría de esas personas son mujeres,

Tomando nota de las decisiones y las medidas adoptadas, así como las actividades de erradicación de la pobreza que han llevado a cabo los países y las organizaciones, los organismos, los fondos, los programas y los órganos del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial, así como las organizaciones no gubernamentales y toda la sociedad civil en el marco del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y en el primer año del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza,

1. Reitera que el principal objetivo del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza consiste en erradicar la pobreza absoluta y reducir sustancialmente la pobreza en el mundo mediante actividades nacionales y una cooperación internacional decididas en lo que respecta a la aplicación íntegra y efectiva de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas y de todos los acuerdos y compromisos resultantes de las principales conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas desde 1990 en relación con la erradicación de la pobreza;

2. Reafirma que las causas de la pobreza deben abordarse en el contexto de estrategias sectoriales sobre cuestiones como el medio ambiente, la seguridad alimentaria, la población y las migraciones, la salud, la vivienda, el desarrollo de los recursos humanos, el agua potable, en particular la depuración del agua y el saneamiento, el desarrollo rural y el empleo productivo, y en el contexto de las necesidades especiales de grupos desfavorecidos y vulnerables, de una manera que propicie la integración social y económica de las personas que viven en la pobreza;

3. Reafirma además que, en el contexto de la actividad general de erradicación de la pobreza, debe prestarse especial atención a la naturaleza multidimensional de la pobreza, a los marcos y políticas nacionales e internacionales que propician su erradicación, al fomento de una política activa y visible de incorporación de la perspectiva del género y a la utilización del análisis en función del género como instrumento para integrar la dimensión del género en la planificación y aplicación de las políticas, las estrategias y los programas de erradicación de la pobreza;

¹ A/S-19/29.

² Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.IV.1.

³ Nueva York, Oxford University Press, 1997.

⁴ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.II.D.8.

4. Subraya que, en los países en desarrollo, el desarrollo rural sigue siendo un objetivo fundamental de las actividades de erradicación de la pobreza, y generalmente incluye la reforma agraria, las inversiones en la infraestructura, la intermediación financiera en zonas rurales a fin de lograr la seguridad alimentaria, mejor educación y mayor utilización de tecnologías apropiadas, el establecimiento de precios justos para proporcionar incentivos a las inversiones en la esfera de la agricultura y el aumento de la productividad, incluso en el sector no estructurado;

5. Subraya además la necesidad de proseguir los esfuerzos encaminados a erradicar la pobreza en las zonas urbanas en todos los países;

6. Decide que, todos los años, el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (17 de octubre) se concentre en los debates sobre los temas que la Asamblea General indique en cada ocasión;

7. Reitera que todos los gobiernos deberán formular y desarrollar estrategias y políticas integradas para erradicar la pobreza y aplicar planes o programas nacionales con ese fin, de modo participativo, para combatir las causas estructurales de la pobreza en los niveles local, nacional, subregional, regional e internacional;

8. Reafirma que los países desarrollados deberían esforzarse por cumplir lo antes posible el objetivo convenido de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a actividades generales de asistencia oficial para el desarrollo y, si se ha acordado, como parte de ese objetivo, destinar a los países menos adelantados entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto;

9. Expresa su preocupación por que los programas relacionados con la deuda y el servicio de la deuda de los países en desarrollo siguen obstaculizando los esfuerzos por erradicar la pobreza y, en este contexto, toma nota de que, si bien la Iniciativa sobre la deuda de los países pobres muy endeudados es valiosa, incluso cuando se ponga plenamente en práctica dejará intacta gran parte de la deuda de los países de bajos ingresos muy endeudados, y pide a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, que pongan en marcha nuevas iniciativas de envergadura para la cancelación o el alivio de la deuda y que apliquen de manera plena y efectiva todas las iniciativas que contribuyan a dar una solución duradera a los problemas de la deuda de los países en desarrollo, en particular los países africanos y los países menos adelantados, y que apoyen así los esfuerzos que despliegan para erradicar la pobreza;

10. Toma nota de la Declaración y el Plan de Acción aprobados por la Cumbre sobre el Microcrédito, celebrada en Washington D.C., en febrero de 1997⁵ y hace un llamamiento a todos los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, y a las organizaciones no gubernamentales y otros agentes interesados de la sociedad civil para que contribuyan plenamente a la aplicación de los resultados de la Cumbre y presten apoyo a la elaboración, la ejecución y la gestión de programas de microcrédito

⁵ A/52/113, anexo.

en países en desarrollo, particularmente en los países africanos y los países menos adelantados;

11. Invita al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que extienda a todos los países en desarrollo los proyectos comprendidos en la Iniciativa de Estrategias de Lucha contra la Pobreza con miras a coordinar mejor la Iniciativa con los objetivos de erradicación de la pobreza incluidos en los compromisos aprobados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social⁶, y a fortalecer la asistencia para la elaboración de planes, programas y estrategias nacionales de erradicación de la pobreza, en particular en los países africanos y los países menos adelantados;

12. Invita a todos los donantes a que den alta prioridad a la erradicación de la pobreza en sus presupuestos y programas de asistencia, ya sean de carácter bilateral o multilateral, e invita también a los fondos, programas y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que ayuden a los países en desarrollo, en particular a los países africanos y los países menos adelantados, en sus esfuerzos por lograr la meta general de erradicar la pobreza y garantizar servicios sociales básicos, prestando apoyo a los esfuerzos nacionales para formular, coordinar, aplicar, supervisar y evaluar estrategias integradas de lucha contra la pobreza que, incluyan la creación de capacidad, y a los esfuerzos encaminados a desmarginar a las personas que viven en la pobreza;

13. Pide al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las medidas, el desarrollo de los temas, el cumplimiento de las recomendaciones y la realización de las actividades que guarden relación con el Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, incluidas las recomendaciones sobre posibles medidas e iniciativas para el resto del Decenio.

14. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones un tema titulado "Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)".

⁶ Véase Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I.C.